



RESOLUCION N° **0069**
NEUQUEN, . **06 FEB 2006**

VISTO :

El Expediente OE- N° 7107-M-05 correspondiente a la Licitación Pública N° 12/2005, mediante la cual se tramita la contratación del Servicio de Seguridad para distintas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 926 de fecha 23 de setiembre de 2005 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos y se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2005, con fecha de apertura para el día 24 de octubre de 2005 a las 10:00 horas;

Que a fs. R-182/3 luce Acta de Apertura del llamado referenciado, correspondiente al SOBRE N° 1 - Antecedentes;

Que a fs. 971/3 corre agregada Resolución N° 515 de fecha 13 de diciembre de 2005 mediante la cual se declara admisibles las propuestas de las firmas BARCELO CARLOS JOSE AUGUSTO y F.A.F. ASOCIADOS S.R.L., de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación de fs. 965/6, ratificado por el Informe N° 353 DAI/05 de la Contaduría Municipal y se fija la fecha de apertura del SOBRE "2" - PROPUESTA ECONOMICA- para el día 19 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas;

Que mediante notas de fecha 14 de diciembre de 2005, obrante a fs. 974/7, la Dirección de Compras y Contrataciones y conforme lo dispone el Artículo 7º) del Decreto mencionado precedentemente notifica fehacientemente a las firmas cuyas propuestas fueron declaradas admisibles;

Que a fs. 978 de las presentes actuaciones luce Acta de Apertura del SOBRE 2 – PROPUESTA ECONOMICA de la presente licitación pública;

Que a fs. 1000 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar las ofertas por alto precio en relación del presupuesto oficial y declarar fracasado el presente llamado;

Que a fs. 1002/3 la Contaduría Municipal según Informe N° 23 no realiza observaciones al Acta de desestimaciones y observaciones de fs 1000 y recomienda autorizar

//..2.-




HECTOR A. ARDITO
Dcción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



///.2.-

una nueva contratación para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente licitación, que resultara fracasada por ofertas inconvenientes;

Que a fs. 1004/07 corre agregada nota del Asesor Técnico mediante la cual solicita realizar modificaciones al Pliego Licitatorio para la contratación del servicio en cuestión, contando con la aprobación del Subsecretario General, Legal y Técnico;

Que atento a lo expuesto precedentemente correspondería efectuar un nuevo llamado a licitación pública, dando por finalizadas las actuaciones de la presente licitación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA y HACIENDA Y
EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN :**

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 12/2005 mediante la cual se tramita ----- la contratación del Servicio de Seguridad para distintas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; a las firmas BARCELO CARLOS JOSE AUGUSTO y F.A.F. ASOCIADOS S.R.L., en los renglones Nº 1 y 2 – Alt. 1, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1000 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 1002.-

ARTICULO 2º) DECLARAR FRACASADA por ofertas inconvenientes la Licitación Pública ----- Nº 12/2005 mediante la cual se tramita la contratación del Servicio de Seguridad para distintas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1000 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 1002.-

ARTICULO 3º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones del Expediente OE-7107-M-05 ----- correspondiente a la Licitación Pública Nº 12/05, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CAB/rar.




H.CTOR A. ARDITO
Sección. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

FDO. ARTAZA
FDO. CARNELLI

